

1. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL PROVEEDOR

De conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, el PROVEEDOR autoriza a NOVACERO para que lleve a cabo la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión, transferencia y transmisión (en adelante el "Tratamiento") de los datos personales, incluidos los datos de imagen obtenidos y registrados que se obtengan y/o se suministren con ocasión del presente instrumento.

El tratamiento de los datos personales del PROVEEDOR tendrá como finalidad la administración y ejecución del presente contrato; fines estadísticos; y, la actualización del Registro de Proveedores de NOVACERO.

El PROVEEDOR, en virtud de la presente, otorga su consentimiento libre y voluntario a NOVACERO para que lleve a cabo el tratamiento de sus datos personales, de acuerdo con las finalidades, procedimientos y condiciones expresadas en la presente, por lo cual, el PROVEEDOR confirma que su consentimiento es específico, informado e inequívoco.

NOVACERO implementará las medidas técnicas y organizativas apropiadas para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo para la protección de los datos personales del PROVEEDOR; y, en caso de que se produzca una violación de la seguridad que dé lugar a la destrucción, pérdida o alteración accidental o ilícita, o a la divulgación o el acceso no autorizados a los datos personales proporcionados por el PROVEEDOR, NOVACERO se lo notificará en un término máximo de tres días, contados a partir de que tuvo conocimiento de la misma.

NOVACERO almacenará los datos en una base de datos denominada "Proveedores", misma que será conservada por un período de siete (7) años después de la fecha en que finalice el contrato, a fin de cumplir con las finalidades del tratamiento de aquellos.

El PROVEEDOR será responsable por la veracidad de la información proporcionada a NOVACERO, por lo que NOVACERO en ningún evento será responsable por los daños, gastos o pérdidas que se generen por la información falsa, errónea o inexacta provista por el PROVEEDOR. Asimismo, NOVACERO se reserva el derecho a interponer las acciones y recursos legales que considere necesarios, como consecuencia de la provisión de datos falsos, erróneos o inexactos por parte del PROVEEDOR. La negativa a suministrar los datos personales del TITULAR supondrá la imposibilidad de ejecutar el presente contrato.

El PROVEEDOR tiene derecho a solicitar el acceso, eliminación, rectificación y actualización, oposición, anulación, limitación del tratamiento de los mismos, y, a no ser objeto de una decisión basada únicamente en valoraciones automatizadas, portabilidad, y a presentar requerimientos, peticiones, quejas o reclamaciones relacionadas con el ejercicio de sus derechos, la aplicación de principios y el cumplimiento de obligaciones por parte del responsable del tratamiento de sus datos personales mediante una comunicación escrita o un correo electrónico a las siguientes direcciones: delegadodatos@novacero.com y/o Panamericana Sur Km. 14 ½, Sector Parque Industrial, Quito – Ecuador, o al teléfono (02) 398-1900. No obstante, lo anterior, el proveedor puede realizar los requerimientos que considere necesarios ante la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales. Asimismo, el TITULAR puede revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de sus datos personales, a través de los medios detallados anteriormente.

El PROVEEDOR también tiene el derecho de presentar los reclamos, quejas o reclamaciones relacionadas con el ejercicio de sus derechos, la aplicación de principios y el cumplimiento de obligaciones por parte del responsable del tratamiento de sus datos personales a la autoridad



CONVENIO TRATAMIENTO DE DATOS POR ENCARGO PERSONAS NATURAL

Código	Versión	Fecha E. Vigencia	Página
LE.GA.006.F.002	1	27/11/2023	2/5

competente, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales.

2. SOBRE LA TRANSFERENCIA DE DATOS

NOVACERO podrá realizar transferencias de datos personales del PROVEEDOR, tanto nacionales como internacionales, con el objetivo de cumplir su objeto social y aplicación de herramientas tecnológicas. En caso de transferencia internacional, NOVACERO se cerciorará que sea efectuada a jurisdicciones que tutelen la protección y privacidad de datos personales.

Los destinatarios estarán sujetos a las mismas obligaciones y medidas de seguridad, técnicas y legales descritas en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y demás normativa conexas.

El detalle de las organizaciones o entidades a las que Novacero transfiriere sus datos se encuentra en "<https://www.novacero.com/transferencia-datos-personales/>".

3. SOBRE TRATAMIENTOS ULTERIORES

De manera adicional, Autorizo / No Autorizo a NOVACERO para que pueda utilizar mi información personal, incluyendo las imágenes y videos de los que soy parte, para las siguientes finalidades: ser parte de campañas, promocionales y demás materiales de difusión en redes sociales.

Por lo tanto, se podrá utilizar mi imagen, así como, mis datos personales, para fines publicitarios, institucionales y, en general, para su difusión en piezas impresas, videos y/o publicaciones, tanto en medios físicos como digitales.

4. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES POR PARTE DEL PROVEEDOR

En virtud de la prestación de los servicios objeto del contrato principal, esta cláusula tiene como finalidad establecer las obligaciones y responsabilidades del PROVEEDOR respecto del tratamiento de los datos de carácter personal que se encuentran bajo la responsabilidad de NOVACERO, a los cuales el PROVEEDOR tenga acceso exclusivamente para el cumplimiento del objeto del presente contrato. De conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, las partes están de acuerdo en que el PROVEEDOR tendrá la calidad de Encargado del Tratamiento de Datos Personales, por lo que se obliga a:

1. Tratar los datos personales exclusivamente para la realización del objeto del contrato principal, de acuerdo con la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y la Política de NOVACERO.
2. Implementar y mantener estrictas medidas de seguridad para proteger los datos personales de cualquier acceso o uso no autorizado.
3. Guardar el más estricto deber de confidencialidad con relación a los datos personales objeto del tratamiento.
4. Suprimir o devolver inmediatamente los datos personales en los siguientes casos, según las instrucciones de NOVACERO, salvo que exista algún impedimento legal para ello: (i) cuando

haya terminado la relación contractual con NOVACERO; (ii) por instrucciones expresas y por escrito de este último y deberá de contar con evidencia fehaciente de la supresión realizada.

5. El PROVEEDOR realizará el tratamiento de datos personales conforme las disposiciones contenidas en el presente instrumento y las instrucciones brindadas por NOVACERO en su calidad de responsable del tratamiento de datos personales, por lo que el PROVEEDOR deberá abstenerse de utilizar los datos personales para finalidades distintas a las convenidas por las partes en el contrato principal.
6. Abstenerse de transferir o comunicar los datos personales salvo que la comunicación de los datos obedezca a una orden de autoridad competente. En este último caso el PROVEEDOR deberá informar a NOVACERO previamente a la transferencia de los datos, para que este último tome las medidas pertinentes.
7. La responsabilidad y obligaciones derivadas de su calidad de Encargado, deberán regirse y someterse a las disposiciones de la Ley Orgánica de Protección de Datos y demás normativa conexas.
8. El PROVEEDOR deberá notificar a NOVACERO, dentro de las 24 (veinticuatro) horas siguientes a que hubiera ocurrido todo incidente, robo, pérdida, destrucción o cualquier violación a la seguridad que afecte o pudiere afectar los datos personales que NOVACERO le haya transmitido, y que detecte o sea de su conocimiento por cualquier razón.

NOVACERO podrá: (i) solicitar en todo momento al PROVEEDOR un informe sobre el cumplimiento del Contrato y el estado que guardan las medidas de seguridad de los datos personales que le haya transmitido, (ii) llevar a cabo verificaciones de lo anterior dentro de sus instalaciones, vía remota, o cualquier otro medio al PROVEEDOR, previa comunicación por escrito que dirija al PROVEEDOR con al menos 3 (tres) días naturales de anticipación a la fecha en que pretenda llevar a cabo tales verificaciones con la persona que el PROVEEDOR designe para tal efecto.

Asimismo, por medio del presente instrumento el PROVEEDOR se obliga a mantener indemne a NOVACERO de cualquier demanda, denuncia, reclamación o procedimiento, ya sea judicial o administrativo, interpuesto en su contra por el titular de los datos personales, así como de cualquier acción legal emprendida por cualquier autoridad, con motivo del incumplimiento del PROVEEDOR al presente instrumento jurídico. Asimismo, el PROVEEDOR se obliga a indemnizar a NOVACERO por los daños y perjuicios que le llegare a ocasionar en virtud del incumplimiento de sus obligaciones en materia de protección de datos personales, independientemente de las sanciones penales que en su caso procedieran con base en la normatividad aplicable.

5. SUBCONTRATACIONES Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES. -

Si el PROVEEDOR requiere realizar subcontrataciones a fin de prestar el servicio y/o proveer los productos acordados con NOVACERO, que impliquen que las personas naturales o jurídicas subcontratadas tengan acceso a datos personales que se encuentran bajo la responsabilidad de NOVACERO, deberá comunicar previamente y por escrito a NOVACERO, con una antelación de 5 días, indicando los motivos por los cuales se realiza la subcontratación, junto con un detalle claro e inequívoco de las personas naturales o jurídicas que serán subcontratadas y sus datos de contacto. La subcontratación únicamente podrá efectuarse si NOVACERO no manifiesta su oposición en el plazo establecido.

En caso de que la subcontratación sea necesaria por un evento emergente, imprevisible o excepcional, que por su naturaleza no puedan ser notificados dentro del plazo previsto para el efecto, el PROVEEDOR deberá solicitar la autorización, por escrito, indicando las razones o causas del evento. NOVACERO deberá autorizar de manera expresa la subcontratación por eventos emergentes, imprevisibles o excepcionales.

De conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica de Protección de Datos y de acuerdo con lo establecido en el presente instrumento, el o los subcontratistas que tengan acceso a los datos personales que se encuentran bajo la responsabilidad de NOVACERO será considerado como encargado de tratamiento de datos personales, por lo que se obliga a cumplir con las disposiciones establecidas en este instrumento y las instrucciones que dicte NOVACERO para el efecto.

Corresponde al PROVEEDOR tomar todas las medidas y previsiones que sean necesarias para garantizar que la persona o personas naturales o jurídicas subcontratadas cumpla con las disposiciones de este instrumento y la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales. Asimismo, se asegurará que cuenten con los medios necesarios para garantizar el derecho a la protección de datos personales de los Titulares.

El PROVEEDOR y la o las subcontratistas serán responsables por las infracciones derivadas del incumplimiento de las condiciones de tratamiento de datos personales establecidas en el presente instrumento y la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales.

6. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.- Para efectos de este instrumento, se entiende por Información Confidencial todos los documentos, materiales, información, ideas de o acerca de NOVACERO o el PROVEEDOR, incluyendo, sin limitarse a, documentos, materiales, información e ideas relacionadas con modelos de negocios, información técnica, financiera, comercial, corporativa, de mercadeo y estratégica, programas, operaciones, metodologías, know how, técnicas, políticas, prácticas, procedimientos, productos, servicios, equipos, sistemas, recursos humanos, personal de trabajo, nuevas tecnologías, notas, análisis, hojas de trabajo, compilaciones, comparaciones, programas de mercadeo, que incluye invenciones (bien sea patentables o no), estudios o cualquier otro documento que contenga, refleje, esté basado en o sea generado por tal Información Confidencial.

De manera particular y sin limitar lo anteriormente enunciado, el PROVEEDOR reconoce que las metodologías, procedimientos, "know-how", técnicas e información personal y corporativa que llegue a conocer de NOVACERO, en desarrollo de los servicios contratados, es información confidencial que pertenece y seguirá siendo de propiedad de NOVACERO, según corresponda, que se encuentra sujeta a la obligación de reserva y confidencialidad de la información consagrada en esta cláusula.

En este sentido, NOVACERO reconoce que el PROVEEDOR, con la finalidad de cumplir con el objeto del contrato y en casos estrictamente necesarios, puede tener la necesidad de revelar cierta información a sus directores, trabajadores o asociados. En este evento, las partes se obligan a cumplir con las políticas de confidencialidad de NOVACERO y en consecuencia mantener la reserva y confidencialidad de la información revelada en los términos previstos en el Contrato.

Independientemente de las acciones a las que haya lugar por el incumplimiento de las obligaciones del contrato principal, si cualquiera de las partes extravía o revela información confidencial a terceros, dará aviso inmediato a la titular de la misma y tomará todas las medidas



**CONVENIO TRATAMIENTO DE DATOS POR ENCARGO
PERSONAS NATURAL**

Código	Versión	Fecha E. Vigencia	Página
LE.GA.006.F.002	1	27/11/2023	5/5

razonables y necesarias para minimizar los resultados de pérdida de la información o divulgación de la misma sin autorización.

CONFIDENCIALIDAD Y USO DE LA INFORMACIÓN. – Es entendido y acordado que el PROVEEDOR mantendrá como confidencial el formato y contenido de cualquier informe, análisis u otro documento preparado para NOVACERO, así como la información y documentos calificados como confidenciales por NOVACERO.

La obligación de reserva y confidencialidad de la Información Confidencial, estará vigente desde la fecha de suscripción del presente instrumento y hasta por siete (7) años más después de su terminación. Cada una de las partes será responsable ante la otra parte por cualquier revelación, empleo o divulgación de cualquier porción de la Información Confidencial. En todo caso, las partes, se obligan tanto en la ejecución del contrato principal como una vez terminado el mismo a implementar todas las políticas vigentes en materia de protección de la información confidencial tratándola con especial responsabilidad, control y protección. NOVACERO se reserva el derecho para en cualquier momento solicitar al PROVEEDOR la destrucción o entrega de los documentos o información a la que tuvo acceso durante la ejecución del contrato principal.

FIRMA DEL PROVEEDOR

NOMBRE PROVEEDOR:.....

CI: